



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 08 MAY 2019

REFERENCIA:	INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	MARÍA CRISTINA ALBIS SÁNCHEZ
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
EXPEDIENTE:	500013333002-2015-00339-00

Previo a continuar con el trámite correspondiente dentro de la presente acción constitucional, se hace necesario para este Despacho conocer el correo electrónico personal del Representante Legal del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, por lo tanto, se requerirá a la dependencia de recursos humanos de ese ente territorial para que proporcione a este Despacho dicha información.

Por lo expuesto, y comoquiera que nos encontramos frente a un trámite de acción popular que busca la protección de derechos e intereses colectivos, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR a la dependencia de Recursos Humanos del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, para que en el término de **UN (1) DÍA** informe el correo electrónico personal del Representante Legal de ese ente territorial.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito posible, por tratarse de un trámite dentro de una acción de popular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
JUEZ

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Notificación por ESTADO
	La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>31</u> <u>09</u> <u>MAY</u> <u>2019</u>
EMMA JOHANA MARINO MORALES Secretaria	